



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - OSCAR EFRAIN NINÁN MANGA

OFICIO N° 0000142-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000339-2020-D-FQIQ/UNMSM del 01 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29 de setiembre de 2020, que aprueba la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 00002/2020-CPEPD-FQIQ/UNMSM de fecha 26 de setiembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, con Oficio N° 000054-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de octubre de 2020, se devuelve el expediente de referencia a fin de atender lo indicado.

Que, con Resolución Decanal N° 000385-2020-D-FQIQ/UNMSM del 24 de octubre de 2020, se resuelve modificar, el cuadro establecido en el 2do. Resolutivo de la Resolución Decanal N° 000339-2020-D-FQIQ/UNMSM del 01 de octubre de 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas";

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre del 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

1. **Aprobar** la Resolución de Decanal N° 000339-2020-D-FQIQ/UNMSM de 01.10.2020 y la Resolución Decanal N° 000385-2020-D-FQIQ/UNMSM de 24.10.2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Ninán Manga Oscar Efraín	Asociado T.P 20 horas	58.02 puntos	R.R N° 1706-R-14 (04/04/2014) Ejercicio Presupuestal 2015	01/01/2020

Expediente N° F0722-20200000002

2. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - VICTOR MANUEL CRUZ ORNETTA

OFICIO N° 0000143-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000281-2020-D-FIEE/UNMSM del 24 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 21 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Oficio N° 000005-2020- CPEDP-FIEE/UNMSM, de fecha 21 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000281-2020-D-FIEE/UNMSM de 24 de octubre de 2020, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
1	Cruz Ornetta, Víctor Manuel	Principal T.C 40 horas	91.40 puntos	R.R N° 02451-R-13 29/05/2013	29/05/2020

Expediente n° F1922-20200000008

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACIÓN DOCENTE - CESAR AQUILES LAZARO DE LA TORRE

OFICIO N° 0000144-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000163-2020-D-FMV/UNMSM de 14 de setiembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29 de agosto de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Acta s/n de fecha 30 de junio de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, con Oficio N° 000047-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de octubre de 2020, se devuelve el expediente de referencia a fin de atender lo indicado.

Que, a través de Oficio N° 90-2020-D-FMV/UNMSM del 19 de octubre de 2020, la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000232-2020-DFMV/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2020, que modifica la Resolución Decanal N° 000163-2020-D-FMV/UNMSM, del 14 de setiembre de 2020, y en la cual se especifica el período de ratificación del mencionado docente. Asimismo, se adjunta la Resolución Rectoral N° 00577-R-17 de fecha 06.02.2017 en el que se aprueba el Ingreso a la Carrera Docente de CÉSAR AQUILES LAZARO DE LA TORRE como docente Auxiliar T.C. 40 horas.

Que, mediante Oficio N° 000064-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21 de octubre de 2020, nuevamente se devuelve el expediente de referencia a la facultad a fin de subsanar la observación detallada.

Que, con Oficio N° 000101-2020-D-FMV/UNMSM del 26 de octubre de 2020, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000232-2020-DFMV/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2020, con las modificaciones solicitadas



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

y en la que se especifica el período de ratificación del mencionado docente de acuerdo a lo establecido en el Consejo Universitario que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral. Asimismo, es preciso indicar que el MV. CÉSAR AQUILES LAZARO DE LA TORRE, ingreso a la carrera docente como docente Auxiliar T.C. 40 horas a partir del 06.02.2017.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000163-2020-D-FMV/UNMSM del 14 de setiembre de 2020 y la Resolución Decanal N° 000232-2020-DFMV/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2020, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Lázaro de la Torre César Aquiles	Auxiliar T.C 40 horas	51.15 puntos	R.R N° 00577-R-17 06/02/2017	06/02/2020

Expediente N° F0820-20200000038

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RATIFICACIÓN DOCENTE 3 DOCENTES

OFICIO N° 0000145-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000396-2020-D-FLCH/UNMSM de 06 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 30 de setiembre de 2020, que aprueban la ratificación de los docentes que se indican en la categoría y clase que en cada caso se señala.

Que, mediante Dictamen virtual N° 003/FLCH-D-CPEPD/2020 del 28 de setiembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, con Oficio N° 000050-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15 de octubre de 2020, se devuelve el expediente de referencia a fin de atender lo indicado.

Que, a través del Oficio N° 000266-2020-D-FLCH/UNMSM del 26 de octubre de 2020, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000469-2020-DLCH/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2020, así también se adjunta las Resoluciones Rectorales de Ratificación y Promoción Docente de los profesores que han sido evaluado sus expedientes quienes han cumplido el período establecidos de 7 años en la categoría de Principal y que remito para continuar con el trámite correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000396-2020-D-FLCH/UNMSM del 06 de octubre de 2020 y la Resolución Decanal N° 000469-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2020, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Estabridis Cárdenas Jorge Ricardo	Principal T.C 40 horas	68.07 puntos	R.R N° 03115-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Portilla Durand Luisa Prisciliana	Principal T.C 40 horas	86.25 puntos	R.R N° 01890-R-13 (24/04/2013)	24/04/2020

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	García Bedoya Maguiña Carlos Alberto Telésforo Ric	Principal T.C 40 horas	80.18 puntos	R.R N° 03115-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200024712

5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - LUCIO MALASQUEZ RUIZ

OFICIO N° 0000146-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000368-2020-D-FCM/UNMSM del 24 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 13 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 000014-2020-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 28 de setiembre del 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución de Decanal N° 000368-2020-D-FCM/UNMSM del 24 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Departamento Académico de Investigación Operativa

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Malásquez Ruiz, Lucio Avilio	Auxiliar D.E	40.78 puntos	R.R N°04061-R-17 13/07/2017	13/07/2020

Expediente N° F0100020200000008

6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – OSCAR ARMANDO CRISOSTOMO GORDILLO

OFICIO N° 0000147-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000413-2020-D-FQIQ/UNMSM del 03 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 30 de octubre de 2020, que aprueba la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 00008/2020-CPEPD-FQIQ/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11 del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000413-2020-D-FQIQ/UNMSM de 03 de noviembre de 2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-----------------	---------	---------------------	-------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1	Crisóstomo Gordillo, Oscar Amado	Auxiliar T.C 40 horas	55.48 puntos	R.R N° 04075-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020
---	----------------------------------	--------------------------	--------------	-----------------------------------	------------

Expediente General N° UNMSM-20200018510

7. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - ENRIQUE GODOFREDO GUZMAN LEZAMA

OFICIO N° 0000148-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000412-2020-D-FQIQ/UNMSM de 03 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 30 de octubre de 2020, que aprueba la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 00009/2020-CPEPD-FQIQ/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000412-2020-D-FQIQ/UNMSM de 03 de noviembre de 2020 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Guzmán Lezama, Enrique Godofredo	Auxiliar D.E	52.70 puntos	R.R N° 04075-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200018516

8. FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL RATIFICACIÓN DOCENTE – 11 DOCENTES

OFICIO N° 0000149-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000372-2020-D-FII/UNMSM de 02 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación de los docentes que se indica en la categoría y clase que en cada caso se señala.

Que, mediante Informe N°000001-2020-VDIP-FII/UNMSM de fecha 23 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite el informe final del proceso de ratificación docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000372-2020-D-FII/UNMSM del 02 de noviembre de 2020, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Barreda de Miranda, Nancy Elizabeth	Auxiliar TC 40 horas	65.81 puntos	R.R N° 04064-R-17 13/07/2017	14/07/2020
2	Esponda Veliz Jorge José	Principal TC 40 horas	72.55 puntos	R.R N° 05318-R-13 20/11/2013	21/11/2020
3	Medina Escudero Ana María	Auxiliar TC 40 horas	82.75 puntos	R.R N° 04064-R-17 13/07/2017	14/07/2020
4	Mendoza Altez Edgardo Aurelio	Auxiliar TP 20 horas	73.15 puntos	R.R N° 04064-R-17 13/07/2017	14/07/2020
5	Raez Guevara, Luis Rolando	Principal DE 40 horas	88.20 puntos	R.R N° 01886-R-13 24/04/2013	25/04/2020
6	Reyna Ramos, Julio Alberto	Principal TC 40 horas	78.30 puntos	R.R N° 01886-R-13 24/04/2013	25/04/2020
7	Rivera Poma, Juan Manuel	Principal TC 40 horas	80 puntos	R.R N° 01886-R-13 24/04/2013	25/04/2020
8	Salas Bacalla, Julio Alejandro	Principal DE 40 horas	89 puntos	R.R N° 01886-R-13 24/04/2013	25/04/2020
9	Sandoval Incháustegui, Julio Cesar	Principal TC 40 horas	69.21 puntos	R.R N° 01886-R-13 24/04/2013	25/04/2020
10	Tiburcio Alva, Rosa María	Auxiliar TC 40 horas	70.74 puntos	R.R N° 04064-R-17 13/07/2017	14/07/2020
11	Vergíu Canto Jorge Luis	Principal TP 12 horas	68.60 puntos	R.R N° 03131-R-13 09/07/2013	10/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200027950

9. FACULTAD QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE - ALEX SAMUEL SILVIA BAIGORRIA

OFICIO N° 0000150-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000405-2020-D-FQIQ/UNMSM del 02 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 30 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 00011/2020-CPEPD-FQIQ/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000405-2020-D-FQIQ/UNMSM de 02 de noviembre de 2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Silva Baigorria, Alex Samuel	Auxiliar T.C	51.08 puntos	R.R N° 04075-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200020820

10. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE MARIA CONSUELO MUÑOZ JAUREGUI

OFICIO N° 0000151-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001456-2020-D-FM/UNMSM de 02 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27.10.2020, que aprueban la ratificación de la docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000016-2020-CPEPD-CF-FM/UNMSM de fecha 08 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Aprobar la Resolución Decanal N° 001456-2020-D-FM/UNMSM de 02 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Muñoz Jáuregui María Consuelo	Auxiliar T.P 20 horas	51.60 puntos	R.R N° 00589-R-17 (06/02/2017)	06/02/2020

Expediente N° F0123-20200000017

11. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – JORGE EDUARDO LOAYZA PEREZ

OFICIO N° 0000152-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000411-2020-D-FQIQ/UNMSM de 03 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 30 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 00012/2020-CPEPD-FQIQ/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre del 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000411-2020-D-FQIQ/UNMSM del 03 de noviembre de 2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Loayza Pérez, Jorge Eduardo	Principal D.E.	69.60 puntos	RR N° 03100-R-13 (09/07/2013)	09/07/2020

Expediente N°UNMSM-20200018281

12. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – CLAUDIA CECILIA VILLANUEVA HUERTA

OFICIO N° 0000153-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000410-2020-D-FQIQ/UNMSM de 03 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 30 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 00010/2020-CPEPD-FQIQ/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000410-2020-D-FQIQ/UNMSM de 03 de noviembre de 2020, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría a clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Villanueva Huerta, Claudia Cecilia	Auxiliar D.E.	64.96 puntos	RR N° 04075-R-17 13/07/2017	13/07/2020

Expediente N° UNMSM-20200018251

13. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - OBERT MARIN SANCHEZ

OFICIO N° 0000154-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001482-2020-D-FM/UNMSM de fecha 04 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000026-2020-CPEPD-CF-FM/UNMSM de fecha 12 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001482-2020-D-FM/UNMSM de 04 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Marín Sánchez Obert	Auxiliar T.P 20 horas	55.25 puntos	R.R N° 00589-R-17 (06/02/2017)	06/02/2020

Expediente N° UNMSM-20200024172

14. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – CAROLINA CUCHO ESPINOZA

OFICIO N° 0000155-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001481-2020-D-FM/UNMSM de fecha 04 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación de la docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000024-2020-CPEPD-CF-FM/UNMSM de fecha 12 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001481-2020-D-FM/UNMSM de 04 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Cucho Espinoza Carolina	Auxiliar T.P 20 horas	57.53 puntos	R.R N° 00589-R-17 (06/02/2017)	06/02/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Expediente N° F0141-20200000009

15. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE – CRISTIAN HIPOLITO ANDONAIRE MUNAICO

OFICIO N° 0000156-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001474-2020-D-FM/UNMSM del 04 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27.10.2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000023-2020-CPEPD-CF-FM/UNMSM de fecha 09 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Es preciso señalar que por acuerdo de Consejo de Universitario se estableció que el periodo de ratificación se contabiliza a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001474-2020-D-FM/UNMSM del 04 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Andonaire Munaico Cristian Hipólito	Auxiliar T.P 20 horas	43.33 puntos	R.R N° 04079-R-17 (13/07/2017)	13/07/2020

Expediente N° F0141-20200000008

16. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - CARLOS RUBEN GUERRERO MONCADA

OFICIO N° 0000157-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000264-2020-D-FCM/UNMSM de 09 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 16 de setiembre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 000003-2020-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 04 de setiembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000264-2020-D-FCM/UNMSM del 09 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Departamento Académico de Investigación Operativa

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Guerrero Moncada, Carlos Rubén	Asociado T.C 40 horas	51.84 puntos	R.R N° 02493-R-14 15/05/2014	15/05/2019 (*)

(*) El docente presentó su solicitud de ratificación el 16/01/2020

Expediente N° F010002020000002

17. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – 13 DOCENTES

OFICIO N° 0000158-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 000533-2020-D-FDCP/UNMSM de 17 de setiembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 16 de setiembre de 2020, que aprueban la ratificación de los docentes que se indica en la categoría y clase que en cada caso se señala.

Que, mediante Oficio N° 092-CEPD-FD-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final de la citada comisión, con los resultados de la Ratificación Docente, en la categoría y clase docente de los profesores participantes.

Que, a través del Oficio N° 000035-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 30 de setiembre de 2020, se devolvió el expediente de referencia a fin de subsanar la observación indicada.

Que, mediante Informe N° 012-CEPD-FD-2020 de fecha 14 de octubre de 2020, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sustenta caso por caso los motivos por los cuales algunos docentes no se ratificaron en el período que les correspondía, adjuntando los documentos que justifican los mismos.

Que, con Resolución Decanal N° 000644-2020-D-FDCP/UNMSM de 22 de octubre de 2020, se resuelve: Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000533-2020-D-FDCP/UNMSM de fecha 17 de setiembre de 2020, agregando en el cuadro establecido el puntaje, número de resolución rectoral de la última ratificación de los docentes y la fecha de ratificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

1. **Aprobar en parte** la Resolución Decanal N° 000533-2020-D-FDCP/UNMSM del 17 de setiembre de 2020 y la Resolución Decanal N° 000644-2020-D-FDCP/UNMSM del 22 de octubre de 2020, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

DOCENTES PRINCIPALES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	GUTIERREZ TUDELA JORGE GUILLERMO	Principal T.C 40 horas	81.15 puntos	R.R. 00471-R-13 31/01/2013	31/01/2020
2	SMALL ARANA GERMÁN	Principal T.C 40 horas	78.58 puntos	R.R. 00471-R-13 31/01/2013	31/01/2020
3	HUANACAHUARI FLORES SIMEÓN	Principal T.C 40 horas	71.92 puntos	R.R. 00471-R-13 31/01/2013	31/01/2020

DOCENTES ASOCIADOS

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	ARIANO DEHO EUGENIA SILVIA MARÍA	Asociada T.P 20 horas	83.83 puntos	R.R. 03219-R-14 24/06/2014	24/06/2019 (*)
2	VIGIL DE QUIROZ CLOTILDE CRISTINA	Asociada T.C 40 horas	82.34 puntos	R.R. 02496-R-14 15/05/2014	15/05/2019 (*)
3	PRINCIPE TRUJILLO HUGO HERCULANO	Asociado T.P 08 horas	71.45 puntos	R.R. 02496-R-14 15/05/2014	15/05/2019 (*)
4	SOTO VALLENAS VÍCTOR GASTÓN AQUILES	Asociado T.P 20 horas	70.20 puntos	R.R. 02496-R-14 15/05/2014	15/05/2019 (*)
5	PALMA NAVEA JOSÉ ENRIQUE BENJAMÍN	Asociado T.P 06 horas	68.92 puntos	R.R. 02496-R-14 15/05/2014	15/05/2019 (*)
6	ABREGÚ BAEZ MARÍA DEL CARMEN	Asociada T.P 06 horas	57.81 puntos	R.R. 02496-R-14 15/05/2014	15/05/2019 (*)

DOCENTES AUXILIARES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	ALIAGA JIBAJA LUIS AGUSTÍN	Auxiliar T.P 06 horas	60.37 puntos	R.R. 05986-R-16 29 /11/2016	29/11/2019 (*)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

2	ROJAS LEO JUAN FRANCISCO	Auxiliar T.P 08 horas	58.35 puntos	R.R. 05986-R-16 29 /11/2016	29/11/2019 (*)
3	BERNUI ORE PEDRO ENRIQUE	Auxiliar T.P 06 horas	66.73 puntos	R.R. 04077-R-17 13/07/2017	13/07/2020
4	ROBLES MORENO CARMEN DEL PILAR	Auxiliar T.P 08 horas	50.39 puntos	R.R. 04077-R-17 13/07/2017	13/07/2020

2. **Devolver** el expediente del docente **GONZALES CAMPOS ROBINSON OCTAVIO**, docente Asociado a T.P 8 horas, a la facultad de origen, a fin de que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, emita un informe más completo y detallado al respecto.

(*) Los docentes presentaron su solicitud de ratificación entre agosto y setiembre del 2020

Expediente N° F0220-20200000275

18. FACULTAD MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - PEDRO JESUS MENDOZA ARANA

OFICIO N° 0000159-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001351-2020-D-FM/UNMSM del 26 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 07 de octubre de 2020, que aprueba la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 000012-2020-CPEPD-CF-FM/UNMSM de fecha 01 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del proceso de ratificación docente. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001351-2020-D-FM/UNMSM del 26 de octubre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Mendoza Arana Pedro Jesús	Principal T.C. 40 horas	88.39 puntos	R.R N° 03428-R-12 02/07/2012	02/07/2019 (*)

(*) El docente presenta su solicitud de ratificación el 21.08.2020

Expediente N° UNMSM-20200018481



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

19. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - INES GAMBINI LOPEZ

OFICIO N° 0000160-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000267-2020-D-FCM/UNMSM del 09 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 16 de setiembre de 2020, que aprueban la ratificación de la docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 000001-2020-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 04 de setiembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000267-2020-D-FCM/UNMSM del 09 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Departamento Académico de Investigación Operativa

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Gambini López, Inés	Asociada D.E	60.84 puntos	R.R N°02493-R-14 15/05/2014	15/05/2019 (*)

(*) La docente presenta su solicitud de ratificación el 14.01.2020

Expediente N° F1612-20200000001

20. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACIÓN DOCENTE - JOEL IVAN PACHECO CURIE

OFICIO N° 0000161-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000234-2020-D-FMV/UNMSM de 19 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 10 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 005-CPEyPD-FMV-2020 de fecha 09 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite el informe final del proceso de ratificación docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Oficio N° 000109-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 26 de octubre de 2020, se devuelve el expediente de referencia a fin de atender lo indicado.

Que, a través de Oficio N° 000112-2020-D-FMV/UNMSM del 02 de noviembre de 2020, la Facultad de Medicina Veterinaria, remite la Resolución Decanal N° 000234-2020-DFMV/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2020, con las modificaciones solicitadas y en la que se especifica el período de ratificación del mencionado docente de acuerdo a lo establecido en el Consejo Universitario. Asimismo, es preciso indicar que la última ratificación del docente JOEL IVAN PACHECO en su categoría y clase se realizó mediante Resolución Rectoral N° 01698-R-17 de 29 de marzo del 2017, la misma que se adjunta al presente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000234-2020-D-FMV/UNMSM de 19 de octubre de 2020, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Joel Iván Pacheco Curie	Auxiliar T.C 40 horas	67.26 puntos	R.R N° 1698-R-17 29/03/2017 La Resolución señala que la ratificación es a partir del 30/11/2016	30/11/2019 (*)

(*) El docente presento su solicitud de ratificación el 31/08/2020

Expediente N° UNMSM-20200019506

21. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - ROSA VIRGINIA LA TORRE BUSTINZA DE LOS SANTOS

OFICIO N° 0000162-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001473-2020-D-FM/UNMSM de 04 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000022-2020-CPEPD-CF-FM/UNMSM de fecha 09 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, mediante solicitud s/n, presentada por la Dra. Rosa Virginia La Torre Bustinza de De Los Santos, Docente de la Facultad de Medicina, remite al Señor Decano su justificación solicitando la ratificación por extemporaneidad, por haber omitido involuntariamente el trámite correspondiente en el año 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11 del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001473-2020-D-FM/UNMSM del 04 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	La Torre Bustinza de De Los Santos Rosa Virginia	Auxiliar T.P 20 horas	48.10 puntos	R.R N° 005716-R-16 (16/11/2016) La Resolución establece que la ratificación es a partir del 08.11.2016	08/11/2019 (*)

(*) La docente presento su solicitud de ratificación el 08.09.2020.

Expediente N°UNMSM-20200021208

22. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - JUANA PATRICIA GENG BLAS

OFICIO N° 0000163-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001469-2020-D-FM/UNMSM de fecha 04 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación de la docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000021-2020-CPEPD-CF-FM/UNMSM de fecha 09 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, mediante carta s/n de fecha 28 de octubre de 2020, la Dra. Juana Patricia Geng Blas, Docente de la Facultad de Medicina, remite al Señor Decano su justificación solicitando la ratificación por extemporaneidad, por haber omitido el trámite correspondiente en el año 2019.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001469-2020-D-FM/UNMSM del 04 de noviembre de 2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Geng Blas Juana Patricia	Auxiliar T.P 20 horas	49.01 puntos	R.R N° 005716-R-16 (16/11/2016) La Resolución establece que la ratificación es a partir del 08/11/2016	08/11/2019 (*)

(*) La docente presento su solicitud de ratificación el 14.09.2020

Expediente N° UNMSM-20200022511

23. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - OSCAR ROBERTO TOMAS AVILA

OFICIO N° 0000164-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001468-2020-D-FM/UNMSM de fecha 04 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 000018-2020-CPEPD-CF-FM/UNMSM de fecha 09 de octubre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020.

Que, mediante carta s/n de fecha 28 de octubre de 2020, el Dr. Oscar Roberto Tomas Ávila, Docente de la Facultad de Medicina, remite al Señor Decano su justificación informando que se presenta al Proceso de ratificación este año, ya que en el proceso anterior por omisión involuntaria en el año que le correspondía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001469-2020-D-FM/UNMSM de 04.11.2020, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Tomas Ávila Oscar Roberto	Auxiliar T.P 20 horas	46.75 puntos	R.R N° 005716-R-16 (16/11/2016) La Resolución establece que la ratificación es a partir del 08/11/2016	08/11/2019 (*)

(*) El docente presento su solicitud de ratificación el 19/09/2020

Expediente N° UNMSM-20200023409

24.FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE – ROMAN ARTURO VALDIVIA RAMOS

OFICIO N° 0000165-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Decanato N° 113/FCC-D/2020 del 04 de marzo de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28 de febrero de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Oficio N° 006/FCC.CPEPD/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite el informe final del proceso de ratificación docente 2020. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución de Decanato N° 113/FCC-D/2020 del 04 de marzo de 2020, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Valdivia Ramos, Román Arturo	Asociado T.C 40 horas	50.50 puntos	R.R N° 00543-R-13 (01/01/2013) A partir del ejercicio presupuestal 2014	01/01/2019 (*)

(*) El docente presenta su solicitud el 16.01.2020.

Expediente N° F1120-20200000041

25.FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - JOSE LUIS ACUÑA GUILLERMO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

OFICIO N° 0000166-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000265-2020-D-FCM/UNMSM del 09 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 16 de setiembre de 2020, que aprueba la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 000002-2020-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 04 de setiembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000265-2020-D-FCM/UNMSM del 09 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Departamento Académico de Matemática

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Acuña Guillermo, José Luis	Auxiliar T.P. 20 horas	48.89 puntos	R.R N°05707-R-16 16/11/2016 La Resolución establece su ratificación a partir del 09/11/2016	09/11/2019 (*)

(*) El docente presenta su solicitud de ratificación el 05.12.2019, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas recién remite su informe final del proceso de ratificación docente el 04/09/2020.

Expediente N° F010002020000005

26. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE FELIX RAUL ACHALLMA PARIONA

OFICIO N° 0000167-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000266-2020-D-FCM/UNMSM del 09 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16 de setiembre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 000005-2020-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 04 de setiembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución de Decanal N° 000266-2020-D-FCM/UNMSM del 09.10.2020, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Departamento Académico de Matemática

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Achallma Pariona, Félix Raúl	Auxiliar T.P. 20 horas	45.85 puntos	R.R N°05707-R-16 16/11/2016 La Resolución estable su ratificación a partir del 09/11/2016	09/11/2019 (*)

(*) El docente presenta su solicitud de ratificación el 23.12.2019, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas recién remite su informe final del proceso de ratificación docente el 04/09/2020.

Expediente N° F0100020200000004

27. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - GREGORIO DEMETRIO CARHUAMACA TICSE

OFICIO N° 0000168-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000268-2020-D-FCM/UNMSM del 09 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 16 de setiembre de 2020, que aprueban la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 000004-2020-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 04 de setiembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000268-2020-D-FCM/UNMSM del 09 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Departamento Académico de Matemática

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Carhuamaca Ticse, Gregorio Demetrio	Asociado D.E	53.65 puntos	R.R N°02493-R-14 15/05/2014	15/05/2019 (*)

(*) El docente presenta su solicitud de ratificación el 19.11.2019, la Comisión Permanente de Evaluación y perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas recién remite su informe final el 04/09/2020.

Expediente N° F0100020200000003

28. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE – JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA

OFICIO N° 0000169-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución de Decanal N° 000369-2020-D-FCM/UNMSM del 24.10.2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 13.10.2020, que aprueban: La ratificación del docente que se indica en la categoría y clase que en cada caso se señala;

Que, mediante Oficio N° 000015-2020-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 28 de setiembre del 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución de Decanal N° 000369-2020-D-FCM/UNMSM del 24 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Departamento Académico de Matemática

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Luque Rivera, Jesús Virgilio	Auxiliar T.P. 20 horas	45.97 puntos	R.R N°05707-R-16 16/11/2016	16/11/2019 (*)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

(*) El docente presenta su solicitud de ratificación el 13.01.2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite recién el informe final del proceso de ratificación docente el 28/09/2020

Expediente N° F010002020000009

29. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE - CARLOS ORTEGA MUÑOZ

OFICIO N° 0000170-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000367-2020-D-FCM/UNMSM del 24 de octubre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 13 de octubre de 2020, que aprueba la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 000013-2020-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 28 de setiembre del 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11 del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000367-2020-D-FCM/UNMSM del 24 de octubre de 2020, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Departamento Académico de Investigación Operativa

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Ortega Muñoz, Carlos	Auxiliar T.P. 20 horas	48.26 puntos	R.R N°05707-R-16 16/11/2016	16/11/2019 (*)

Expediente N° F010002020000007

(*) El docente presenta su solicitud de ratificación el 18.11.2019, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas recién remite su informe final del proceso de ratificación docente el 28/09/2020.

30. FACULTAD MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE - SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO

OFICIO N° 0000171-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 001457-2020-D-FM/UNMSM del 02 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueba la ratificación



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 000038-2020-CPEPD-CF-FM/UNMSM de fecha 28 de setiembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerda **recomendar**:

Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobación de la Resolución Decanal N° 001457-2020-D-FM/UNMSM del 02 de noviembre de 2020 de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Ronceros Medrano Sergio Gerardo	Principal T.C 40 horas	78.75 puntos	R.R N°05748-R-13 20/12/2013	<u>20/12/2020</u>

Expediente N° UNMSM-20200028982

31. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE – ALAN ERROL ROZAS FLORES

OFICIO N° 0000172-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 08 de noviembre de 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 00428-2020-D-FCC/UNMSM del 04 de noviembre de 2020, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27 de octubre de 2020, que aprueba la ratificación del docente que se indica.

Que, mediante Oficio N° 023/FCC.CPEPD/2020, de fecha 09 de octubre del 2020, adjuntando el Informe N° 06 y el Acta de Sesión de fecha 09 de octubre del 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, remite el informe final del proceso de ratificación docente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 11ª del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 06 de noviembre de 2020, contando con el quórum de ley y por mayoría



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

de sus miembros acuerda **recomendar**:

Poner en consideración al Consejo Universitario la aprobación de la Resolución de Decanal N° 000428-2020-D-FCC/UNMSM del 04 de noviembre de 2020, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1	Rozas Flores, Alan Errol	Principal T.C 40 horas	66.00 puntos	R.R N°00543-R-13 (01/02/2013) Ejercicio presupuestal 2014	<u>01/01/2021</u>

Expediente N° UNMSM-20200016785